



AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA
EXPEDIENTE 2026/053220/950-023/00004

Junta de Gobierno Local

EXTRACTO

DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2026

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO

CONCEJALES:

D. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ
D. JOSÉ ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ
D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ
D. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA
D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO
D. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO
D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA

SECRETARIA GENERAL:

D. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ

TESORERA:

D. ALINA LEMESHEVA ROMANOVA

PUNTO 1º. Se aprueba por unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 23 de enero de 2026.

ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

PUNTO 2º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, imponer la sanción del expediente sancionador por infracción de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

PUNTO 3º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, incoar el expediente sancionador por infracción de la Ordenanza General de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de Huércal-Overa.

PUNTOS 4º Y 5º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, incoar los expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza General Municipal sobre Tenencia y Protección de Animales en el Municipio de Huércal-Overa.

ÁREA ECONÓMICA

PUNTO 6º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a Y. B. C. H., la baja de la autorización 322 en el padrón municipal de la Tasa por ocupación y uso en bienes de dominio público local con Mesas y Sillas, ubicada en Calle Carretera, "AQUA BAR", con efectos desde el 22 de marzo del 2023. Anular los recibos correspondientes a la tasa de mesas y sillas para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, ya que durante ese periodo la actividad no fue ejercida por la solicitante.

Aprobar la siguiente liquidación, en virtud de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la ocupación y uso en bienes de dominio público local con mesas y sillas, por importe de:

Tarifa B3.1): 0,75€/ mesa y día * 2 mesas * 80 días (del 01/01/23 al 21/03/23)= 120,00€

Autorizar a V. M. M., el alta en el padrón municipal de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas y elementos auxiliares, ocupación con 2 mesas y sus correspondientes sillas, durante un periodo de ocupación de 365 días al año, en Calle Carretera, "AQUA BAR".

Y aprobar la liquidación practicada por la Tesorería Municipal, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2 y 8 de la Ordenanza Fiscal de dicha tasa en vigor, amparada en el artículo 20.3 l) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por importe de:

Tarifa B.3.1: 0,75€/mesa y día * 2 mesas * 285 días (22/03/2023 hasta 31/12/2023)= 427,50€

Tarifa B.3.1: 0,75€/mesa y día * 2 mesas * 365 días (Año 2024)= 547,50€

Tarifa B.3.1: 0,75€/mesa y día * 2 mesas * 365 días (Año 2025)= 547,50€

PUNTO 7º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a N. R. T., el alta en el padrón municipal de la Tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública:

Letrero adosado de 2,89 m2. "CASA DE COOKIE"

Ubicación: Ctra Estación

Y aprobar la siguiente liquidación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 y 8 de la Ordenanza Fiscal de dicha tasa en vigor, amparada en el artículo 20.3 j) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por importe de:

Tarifa B3.a: 2,89 m2 * 3,00€/m2 * 2/4 Trimestre Año 2025 = 4,34€

PUNTO 8º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a J. P. A., la devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario el concepto tributario impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, tasas urbanísticas y fianza de residuos.

PUNTO 9º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a la mercantil SMR INSURANCE SERVICES S.L., la devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario el concepto tributario tasas por expedición de copia de atestado policía local.

PUNTOS 10º, 11º, 12º y 13º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las devoluciones de ingresos indebidos por el concepto tributario impuesto de vehículos de tracción mecánica.

PUNTO 14º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la liquidación ejecutiva y liquidaciones de ingreso directo de tributos municipales del periodo noviembre 2025.

ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y EDIFICACIONES

PUNTOS 15º Y 16º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las devoluciones de fianza depositadas en cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición vigente en este Ayuntamiento.

PUNTO 17º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a P. G. G. G., la devolución de fianza depositada en garantía para la correcta ejecución de las obras "acometida de saneamiento".

PUNTOS 18º Y 19º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las devoluciones de fianza depositadas en cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición vigente en este Ayuntamiento.

ÁREA DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

PUNTO 20º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a H. J. C., para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, con Nº de Licencia 2026/053520/600-001/00001.

PUNTO 21º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a A. G. J. S., para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, con Nº de Licencia 2026/053520/600-001/00002.

PUNTOS 22º, 23º Y 24º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar, sin perjuicio de terceras personas con derechos que pudieran aparecer, los cambios de titularidad de los nichos solicitados, en el Registro Municipal de Nichos y Sepulturas.

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO

PUNTO 25º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a A. J. M, autorización para la ocupación de la vía pública en Plaza Mayor, para la instalación de un puesto de buñuelos-crepes, los días 13 y 14 de febrero de 2026.

Y aprobar la liquidación de la siguiente tasa.

TASAS		CUOTA LIQUIDABLE
Nº TARIFA	CONCEPTO	
B1.22) 20€/día	1 PUESTO DE GOFRES 2 DÍAS COMPRENDIDOS (13 y 14 FEBRERO 2026)	40€
TOTAL:		40€

Observaciones:

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 26º-1. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a M. D. P. G., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR -Edificación- para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADAPTACIÓN DE UN LOCAL A UN LOCAL Y VIVIENDA, sita en C/ Centro de Huércal-Overa, estando la parcela clasificada como Suelo Urbano (DT 1ª LISTA), siéndole de aplicación la Ordenanza "Casco Histórico", art. 85 del PGOU de Huércal-Overa, debiendo dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014.

Y aprobar una liquidación provisional, incluyendo la bonificación del 95% del I.C.I.O. solicitado, por importe de 302,19€ sobre un Prepuesto de Ejecución Material de de 20.120,10€, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas y fianza por importe de 201,20€, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición.

PUNTO 26º-2. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a S. M. P., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR -Edificación- para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE, en finca sita en Calle Ancha, estando la parcela clasificada como Suelo Urbano (DT 1ª LISTA), siéndole de aplicación la Ordenanza "Casco Histórico", art. 85 del PGOU de Huércal-Overa, debiendo dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014.

Y aprobar una liquidación provisional, incluyendo la bonificación del 95% del I.C.I.O. solicitado, por importe de 1.397,92€ sobre un Prepuesto de Ejecución Material de 131.879,25€ (129.824,25€ (PEM Edificación) + 2.055,00€ (PEM Obras complementarias de urbanización)), de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas y fianza por importe de 1318,79€, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición y fianza en concepto de garantía por la correcta ejecución de las obras en vía pública por importe de 143,85€.

PUNTO 26º-3. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a la mercantil Construcciones Matías Mena, S.L., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR -Edificación- para PROYECTO BÁSICO de 4 Viviendas Plurifamiliares (Incluye obras complementarias de urbanización), en finca sita en Calle Granada y Calle Mediodía de Huércal-Overa, estando la parcela clasificada como Suelo Urbano (DT 1ª LISTA), siéndole de aplicación la Ordenanza "Casco Histórico", art. 85 del PGOU de Huércal-Overa, debiendo dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014.

Y aprobar una liquidación provisional, incluyendo la bonificación del 95% del I.C.I.O. solicitado, por importe de 2.792,03€ sobre un Prepuesto de Ejecución Material de 263.398,80€ (259.961,80€ (PEM Edificación) + 3.437,00€ (PEM Obras complementarias de urbanización)), de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas, fianza por importe de 2.633,99€, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición y fianza en concepto de garantía por la correcta ejecución de las obras en vía pública por importe de 240,00€.

PUNTO 26º-4. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el MODIFICADO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ILUMINACIÓN EFICIENTE Y OTRAS MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO II. PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD), promovido por el Ayuntamiento de Huércal-Overa, consistiendo la actuación en la instalación de farolas solares en la Vía Verde y Camino de Acceso al Castillo, ascendiendo el Presupuesto de Ejecución Material a la cantidad de 31.954,64€.

PUNTO 26º-5. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, requerir a la mercantil ELIAN CUM ARTIS para que en el plazo de QUINCE (15) DÍAS naturales, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, proceda a la subsanación de las deficiencias observadas en el informe de la Oficina Municipal de Supervisión de Proyectos de fecha 23 de enero de 2026, en relación al Proyecto Básico y de Ejecución de rehabilitación y ampliación del edificio del casino para su adaptación a dependencias municipales.

PUNTO 26º-6. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a A. U. V., autorización para celebración de FIESTA DE LA TORTA 2026, el día 31 de enero del actual, quedando este Ayuntamiento exento de cualquier responsabilidad que pueda ocurrir con motivo de la celebración de las mismas, incluidos accidentes por instalaciones eléctricas o por lanzamiento de fuegos artificiales.

PUNTO 26º-7. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a J. J. G. G., autorización para celebración de las fiestas de SAN BLAS en EL PUERTECICO, durante los días 6, 7 y 8 de febrero de 2026, quedando este Ayuntamiento exento de cualquier responsabilidad que pueda ocurrir con motivo de la celebración de las mismas, incluidos accidentes por instalaciones eléctricas o por lanzamiento de fuegos artificiales.

LA SECRETARIA GENERAL,